

## MOLLET DEL VALLÉS

*Edicto*

Doña Araceli Barrena Vila, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 49/1998, promovidas por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don David Marín Pastor, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un período de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 13.570.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 10.177.500 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0860-0000-18-0049/98 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 26 de abril de 1999, a las once horas.

La segunda, el día 26 de mayo de 1999, a las once horas.

La tercera, el día 28 de junio de 1999, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Sexto.—En el caso que la notificación personal intentada sea negativa, este edicto servirá de notificación del deudor, de los señalamientos de las subastas, las condiciones, el tipo y el lugar, de acuerdo con lo establecido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien que se subasta

Entidad número 214. Vivienda puerta primera situada en la planta cuarta de la escalera número 3 de la calle Salvador Espriu, de Mollet del Vallés, que tiene una superficie útil de 77 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando a la vivienda, con la caja de la escalera, rellano de la misma por donde tiene acceso y con la caja de ascensor; por la derecha, entrando, con vuelo sobre patio de la vivienda puerta primera de la planta primera; por la izquierda, entrando, con vuelo de la calle Salvador Espriu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.338, libro 479 de Mollet del Vallés, folio 110, finca número 17.726, inscripción sexta de hipoteca.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 5 de enero de 1999.—La Juez, Araceli Barrena Vila.—Ante mí, el Secretario.—8.567-\*

## MONCADA

*Edicto*

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 84/1998, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Ana Marco Gargallo, contra don José Luis Cerezo Rubio y doña María Ángeles García García, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia). Para el supuesto de resultar desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, para la tercera, si resultare desierta la segunda, el día 21 de junio de 1999, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca, que se indicará más adelante junto a la descripción de la finca. En segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera, si fuere necesario, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta. La consignación se efectuará en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, facilitando el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada (Valencia), sucursal 576 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.531/0000/18/0084/98; presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso y, sin que sean admitidos cheques o entrega en metálico. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, haciendo la consignación prevenida a la que se ha hecho referencia, presentando resguardo acreditativo y aceptando de forma expresa las obligaciones descritas en la condición sexta del presente edicto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado; en segunda subasta, no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, excepto los sábados y, a la misma hora.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los postores, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, conforme lo establecido en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Asimismo y, a instancias del acreedor podrán reservarse en depósito las con-

signaciones de los postores que lo admitan y, que hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer rematante incumple su obligación y, al efecto de poder aprobarse el remate a favor de los demás licitadores por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos regulados en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma.

## Bien objeto de subasta

Única.—Vivienda número 4 que forma parte del edificio sito en Alboraya, calle Racó de San Llorens, número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 951, libro 218 de Alboraya, folio 105, finca número 6.605, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta: 6.960.000 pesetas; tipo de la segunda subasta, 75 por 100 de la primera subasta, y tipo de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Moncada a 20 de enero de 1999.—El Secretario, Alberto Martínez de Santos.—8.557.

## OSUNA

*Edicto*

Don Óscar Pérez Corrales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Osuna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 105/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Rafael Gonzalo García y doña Ana Rosado Moreno, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de abril de 1999; para la segunda, el día 5 de mayo de 1999, y para la tercera, el día 3 de junio de 1999, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Estepa, haciendo mención al expediente número 3989 0000 18 0 105 97.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta, letra A, del edificio sito en El Saucejo, y su calle Las Cruces, número 2. Tiene su acceso a través de un portal-escalera marcado con el número 2-A, que es común con la vivienda letra A, de la misma planta, con una superficie de 107 metros cuadrados, distribuidos en corredor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza con 20 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Manuel Quijada Diez; izquierda, letra B de la misma planta, y fondo, vuelo de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 817, libro 118, folio 168, finca número 8.571, inscripción primera. Valorada, según escritura de constitución de hipoteca, en 7.182.000 pesetas.

Dado en Osuna a 20 de enero de 1999.—El Juez, Óscar Pérez Corrales.—La Secretaria.—8.601.

### PALENCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 380/1998, a instancia de la Procuradora doña Marta Delcura Antón, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra don Antonio Fernández Doyague, don Jesús Fernández Doyague, don José María Fernández Doyague, doña Albina Martínez Ferrer, doña María del Rosario Gil San Martín y doña Rosa María Hernández Córdoba, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio de su tasación que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 29 de abril de 1999, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad que se dirá para cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de mayo de 1999, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 24 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera

y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda letra A, situada en planta primera, en casco de Villada, en el edificio de la plaza Mayor, número 18. Tiene una superficie de 116 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla al tomo 1.974, libro 86, folio 178, finca número 11.445.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.480.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda letra D, situada en planta primera, en casco de Villada, en el edificio de la plaza Mayor, número 18. Tiene acceso por la escalera que da a la calle de Pozo Aguilar. Tiene una superficie de 82 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla al tomo 1.974, libro 86, folio 181, finca número 11.448.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.952.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda letra A, situada en planta segunda, con acceso por la escalera que da a la plaza Mayor, con una superficie de 116 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla al tomo 1.974, libro 86, folio 182, finca número 11.449.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.480.000 pesetas.

Dado en Palencia a 21 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.532.

### PONFERRADA

#### Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 316/97, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Conde Álvarez, contra doña Carmen Arias Marqués, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñarán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 6 de abril de 1999, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación se realizará en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada, con el número 2147/0000/17/0316/97. Tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada, dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría para ser examinada, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda.—Sita al frente según se sube por las escaleras del edificio sito al portal 2 de la planta 2.ª, puerta F, de la calle Queipo de Llano, sin número, de la localidad de Bembibre, de una superficie útil de 91,11 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano, caja de escaleras, pasillo acceso vivienda, viviendas E y G; fondo, calle Queipo de Llano; izquierda, vivienda G, y derecha, vivienda tipo E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.393, libro 93, folio 188, finca número 10.646. Se embarga el pleno dominio de la mitad indivisa y el usufructo de una tercera parte de la otra mitad indivisa. Valorado lo anteriormente embargado en 5.250.000 pesetas.

2. Plaza de garaje, señalada con el número 12, abierta, situada en la planta sótano, del edificio de Bembibre, situado entre las calles Queipo de Llano, actualmente avenida del Bierzo y Blanca de Balboa, con fachada a ambas calles. Ocupa una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Anejos: Tiene como anejo una carbonera, situada en la planta sótano de 3 metros cuadrados de superficie útil aproximada, señalada con las siglas 2-F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al folio 139 vuelto, del libro 93 del Ayuntamiento de Bembibre, tomo 1.393 del archivo, finca número 10.613.

Se embarga el pleno dominio de la mitad indivisa y el usufructo de una tercera parte de la otra mitad indivisa. Y está valorado lo anteriormente embargado en 440.000 pesetas.

3. Local destinado a trastero, situado en la planta ático, señalado como finca número 60 del edificio en Ponferrada, en la calle Doctor Fleming, antes General Moscardó, sin número. Dicho local ocupa una superficie útil de 18,50 metros cuadrados.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 35, del libro 324 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.275 del archivo, finca número 35.981. Valorada en 925.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—8.542.